



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **195** -2019-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 08 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 187-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 30 de abril de 2019, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y la Resolución 226-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 05 de junio de 2019 sobre licencia por maternidad en vías de regularización a favor de doña Kareen Estrada De la Cruz, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 187-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 30 de abril de 2019, se otorga a doña Kareen Estrada De la Cruz, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el periodo de 90 días consecutivos a partir del 15 de abril al 13 de julio de 2019;



Que, el Primer Juzgado laboral de Huancayo, mediante Resolución Número **UNO** de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve **RESUELVE: REQUERIR**, al Gobernador Regional de Junín representado por el Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas en su condición de titular del Pliego Presupuestario, para que dentro del plazo de **CINCO (05)** días cumpla con **OTORGAR** a la accionante Licencia por descanso por Maternidad con goce de haber por 98 días naturales, a partir del 13 de abril al 20 de julio de 2019, así como también otorga una hora de lactancia desde el 21 de julio hasta el 15 de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 226 -2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de junio de 2019. Se **RECONOCE** en vías de regularización el pago por maternidad por el periodo de noventa y ocho (98) días consecutivos a partir del 01 de mayo al 06 de agosto de 2019 a doña **KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, en cumplimiento a la Resolución Número UNO de fecha dos de mayo de 2019 del Primer Juzgado Laboral de Huancayo Corte Superior de Justicia de Junín;

Que, se ha evidenciado que existe contradicciones en las peticiones de la solicitante y las resoluciones de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, vacaciones y la licencia por maternidad de la trabajadora Kareen Estrada De la Cruz, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutorio, dejando sin efecto las Resoluciones Sub Directoral Administrativa N° 187 y 226- 2019-GRJ/ORAF/ORH;

ORAF	
DOC. N°	3479733
EXP. N°	2372865



Que, en cumplimiento a la Resolución Judicial N° UNO, de fecha 02 de mayo de 2019, emitida por el Poder Judicial, resulta necesario otorgar licencia por maternidad con goce de remuneraciones, a partir del 13 de abril al 20 de julio del 2019, a favor de doña Kareen Estrada De la Cruz, servidora reincorporada por mandato judicial;

Que, por el periodo que dure la licencia por maternidad y en cumplimiento al mandato judicial mediante Resolución Número UNO de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, doña Kareen Estrada De la Cruz, tiene derecho al pago de S/. 4,243.40 soles por maternidad;

Estando a la visación correspondiente del Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 24 de abril del 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO: La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 187-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2019, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por 90 días a partir del 15 de abril al 13 de julio de 2019 y la Resolución N° 226-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de junio de 2019 que reconoce en vías de regularización el pago por maternidad por el periodo de noventa y ocho días consecutivos a partir del 1° de mayo al 06 de agosto de 2019 de doña **KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el periodo de noventa (90) días consecutivos a partir del 15 de abril al 13 de julio del 2019, por existir contradicciones en las solicitudes de la interesada.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR: en vías de regularización **licencia por maternidad con goce de haber** a doña **KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el periodo de 98 días consecutivos **a partir del 13 de abril al 20 de julio de 2019**, en cumplimiento al mandato judicial, Resolución N° UNO, de fecha 02 de mayo de 2019. (I. N° 01256-2019-5-1501-JR-LA-01).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR: El pago por maternidad por el periodo de noventa y ocho (98) días a doña **KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín en cumplimiento a la **Resolución Número UNO** del Primer Juzgado Laboral de Huancayo Corte Superior de Justicia de Junín, por el monto siguiente:

Remuneración Mensual	:	S/. 1,300.00 soles
Días de licencia por maternidad	:	98 días
S/. 1,300.00 x 30 = 43.30 x 98 días	=	S/. 4,243.40 soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Cadena Funcional	:	55
Especifica de gasto	:	25.51.199
Monto	:	S/. 4,243.40 soles

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LASR/DORAF
ERMC/SDORH
Hfp/a.s.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
El que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL